

Gobierno de la Ciudad de México

Alcaldía Cuauhtémoc

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nacional

N° 30001021-001-20

“Servicio integral de limpieza en espacios públicos de la Alcaldía Cuauhtémoc”

Marzo 2020



CALENDARIO

Fecha de Publicación	9 de Marzo de 2020
Consulta	<p>https://alcaldiacuauhtemoc.mx/comunicacion/convocatorias/ Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada calle Aldama y Mina S/N, 2do. Piso, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc</p> <p>9, 10 y 11 de marzo de 2020, en un horario de 09:00 a 15:00 horas. Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle Aldama y Mina S/N, 2do. Piso, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc</p>
Ventas de Bases:	
Costo de las Bases	\$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) Mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México y presentar cheque en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Alcaldía Cuauhtémoc, para solicitar Recibo de Compra de Bases y copia firmada de las bases de la Licitación Pública.
Forma de pago	
Acto de Aclaración de Bases:	12 de marzo de 2020 11:30 horas
Acto de Presentación de Propuestas, Apertura y Revisión de Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas:	13 de marzo de 2020 11:30 horas
Dictamen Técnico y Fallo:	17 de marzo de 2020 11:30 horas
Firma del Contrato:	Dentro de los 15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo



En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y de conformidad con el artículo 53 de la Constitución de la Ciudad de México, los artículos **26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33 y 43** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y artículos **36, 37 y 47** de su **Reglamento**, **75** de la **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México** y demás disposiciones legales vigentes en la materia; el **Gobierno de la Ciudad de México**, a través de la **Alcaldía Cuauhtémoc**, por conducto de la **Dirección General de Administración**, a través de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, en adelante "**La Convocante**", ubicada en Calle Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, de esta Ciudad de México, con teléfono: **2452 3204**; convoca a participar en la **Licitación Pública Nacional N° 30001021-001-20** para el "Servicio integral de limpieza en espacios públicos de la Alcaldía Cuauhtémoc", al tenor de lo dispuesto en las siguientes bases:

BASES.

1 GENERALES DE "LA CONVOCANTE"

1.1 IDENTIDAD Y FACULTADES

"**La Convocante**" es un Órgano Político Administrativo de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, con fundamento en los Artículos 6 y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

1.2 DOMICILIO

"La Convocante" tiene su domicilio en Calle Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: **2452 3204**.

1.3 FUNDAMENTO LEGAL PARA LICITAR

El Procedimiento de Licitación Pública Nacional, se realizará con fundamento en los artículos **26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33 y 43** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y artículos **36, 37 y 47** de su **Reglamento** y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio correspondiente.

1.4 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Para este procedimiento, el Servidor Público responsable de la Licitación Pública Nacional es la **C. Nérida Nayethzy Chavero Becerril, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales. Artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

En caso de que el Servidor Público responsable no presida o no esté presente en el acto, lo podrán presidir en su caso la **C. Roxana de la O Acuña, Subdirectora de Recursos Materiales**, la **C. Geynar Patricia Acosta Alvarado, Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones**, o el que se designe para presidir dichos actos.



Asimismo, el área solicitante a través de la **Lic. Ariadna Paola Perea Cruz, Directora General de Servicios Urbanos**, el **C. Gerardo Raúl Beltrán Azpe, Director de Recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos** y la **Lic. María Hortensia Vidales Hernández, Directora de Imagen y Mantenimiento del Espacio Público**; serán los responsables de dar contestación a los cuestionamientos y la **Evaluación Técnica** del servicio objeto del presente procedimiento.

La evaluación Económica será emitida por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, la cual será fundamentada para informar en junta pública el **Fallo** de la adjudicación a los proveedores que se les asignen las partidas y contratos correspondientes del servicio solicitado.

1.5 ORIGEN DE LOS RECURSOS

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional serán con cargo a los recursos fiscales autorizados por el Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo al Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el presente ejercicio, en la partida de gasto: **3993 "Subrogaciones"**.

Los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional y del contrato respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en la partida específica de gasto.

1.6 PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN

De conformidad con el artículo 5° de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal; así como, el numeral 4, subnumeral 4.1.2 de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, "**La Convocante**" comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, ya sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.7 POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

A fin de dar cumplimiento a las "*Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses*", se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento son las siguientes:

NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	CARGO
Néstor Núñez López	Alcalde en Cuauhtémoc
Salvador Loyo Arechandieta	Director General de Administración

NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	CARGO
Nélida Nayethzy Chavero Becerril	Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
Roxana de la O Acuña	Subdirectora de Recursos Materiales
Geynar Patricia Acosta Alvarado	Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones
Ariadna Paola Perea Cruz	Directora General de Servicios Urbanos
María Hortensia Vidales Hernández,	Directora de Imagen y Mantenimiento del Espacio Público
Gerardo Raúl Beltrán Azpe	Director de Recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos
Asenet Stefanie Valdéz Guerrero	Subdirectora de Enlace Administrativo en Dirección General de Servicios Urbanos

Asimismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los licitantes que las personas servidoras públicas descritas anteriormente, deberán cumplir con lo establecido en *"Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses"*.

1.8 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

"La Convocante" solicitará la presencia de un representante de la Dirección General de Contralorías Ciudadanas, así como del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Cuauhtémoc al procedimiento de Licitación Pública Nacional, mismos que actuarán en el ámbito de su competencia, además de verificar que la celebración de los actos que deriven de este procedimiento se realicen conforme a la normatividad vigente.

2 OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

2.1 PARTICIPACIÓN

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional tiene por objeto la participación abierta de personas físicas o morales interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas, residentes en el país, que cubran el costo de las Bases de Licitación, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de realizar el **"Servicio integral de limpieza en espacios públicos de la Alcaldía Cuauhtémoc"**.

2.2 CONVOCATORIA

La convocatoria y bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del servicio originalmente requerido. Las modificaciones a la convocatoria se harán de conocimiento de los interesados que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal, o en su caso, las modificaciones a las bases se harán mediante el acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases y se entregará fotocopia del acta respectiva a cada uno de los a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron las bases y no asistieron a dicha junta.

2.3 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional se efectuará mediante convocatoria pública que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día **09 de marzo de 2020**.

2.4 COSTO Y VENTA DE BASES

La venta de las bases se realizará los días **09, 10 y 11 de marzo de 2020**, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle Aldama y Mina S/N, 2do. Piso, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc.

El costo de las Bases será de **\$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**. El pago se efectuará mediante cheque certificado o de caja, librado por una Institución Bancaria Nacional, a favor de la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México y presentar cheque en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Alcaldía Cuauhtémoc, para solicitar Recibo de Compra de Bases y copia firmada de las bases de la Licitación Pública. Cabe señalar que, en el caso de proporcionar cheque certificado, el mismo deberá coincidir con la razón social de la persona física o moral licitante.

3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

3.1 CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES

Las cantidades, características y especificaciones técnicas del servicio objeto de la presente Licitación, así como las condiciones en que será otorgado, se indican en el **"Anexo 1" y en las modificaciones que pudieran derivar de la(s) Junta(s) de Aclaración (es)**, por lo que los requisitos y documentos solicitados dentro de dicho anexo deberán ser cumplidos estrictamente y sin excepción alguna, cualquier omisión de requisitos o documentación solicitada será motivo de descalificación y/o desechamiento de la propuesta.

El servicio objeto de la presente licitación deberá de ser cotizado en moneda nacional.

3.2 CATÁLOGO, FOLLETO O FICHA TÉCNICA.

Se deberá presentar **Catalogo, folleto o ficha técnica**, señalando en que parte del documento se especifican las características solicitadas en estas Bases para el servicio y los bienes requeridos en el mismo, los cuales deberán



ser en idioma español, mencionando **Razón Social**, número de **Licitación** y número de partida. Para el **Catálogo, folleto o ficha técnica**, se aceptará la información proveniente de Internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) impresa para su comprobación; asimismo deberán ser en idioma español, mencionando **Razón Social**, número de **Licitación** y número de partida. Deberán presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica**.

Para el licitante que resulte adjudicado, los bienes a entregar deberán de coincidir invariablemente con las descripciones técnicas descritas en sus folletos y/o catálogos descriptivos, o folletos de internet presentados en su propuesta técnica.

3.3 MUESTRAS

En la presente **Licitación Pública Nacional** se requieren las muestras especificadas en el Anexo Técnico, las cuales deberán ser entregadas en el Almacén de esta Alcaldía, ubicado en Luis Donald Colosio, sin número, colonia Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc; al ingresarlas al almacén deberán estar identificadas con los datos de la licitación y así como los del licitante.

El licitante deberá entregar acuse de entrega de los bienes, el cual será sellado por personal del almacén, e integrar copia de este en el sobre que contiene la propuesta, específicamente en el apartado de Propuesta Técnica.

El no presentar las muestras y anexar en el sobre el acuse de recibido de las mismas, será motivo de descalificación.

3.4 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** indicando que el servicio que se oferta cuenta, por lo menos, con un **50%** (cincuenta por ciento) de Integración Nacional. Este documento deberá presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica**.

3.5 CALIDAD

El servicio deberá cumplir con las características y especificaciones contenidas en el "**Anexo 1**", así como lo estipulado en las presentes Bases y la Junta de Aclaraciones. Una vez que hayan sido suministrado los bienes (en caso de requerirse), la **Convocante** podrá realizar pruebas de calidad a los mismos, en un laboratorio debidamente acreditado por la autoridad competente; el costo de las pruebas será cubierto por el licitante.

4 CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO

4.1 DISMINUCIÓN Y/O AUMENTO DEL SERVICIO, BIENES Y MONTOS.

De conformidad con el artículo **44** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del Fallo la **Convocante**, podrá modificar hasta en un **25%** (veinticinco por ciento), la cantidad del servicio, bienes, monto o plazo a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas



fehacientemente, a en caso de haberlas, se notificará mediante comunicación escrita y de manera oportuna a todos los participantes, indicando las razones que correspondan.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes o servicios requeridos.
“La Convocante” levantará acta circunstanciada en donde consten las aclaraciones y modificaciones acordadas por los asistentes a dicho acto; otorgándoles una copia de esta en forma inmediata a los participantes que hayan asistido y a los que no asistieron a dicho evento.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, “La Convocante” otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos o servicios solicitados.
En este caso, “la Convocante” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cualitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.
El formato deberá reflejar la cantidad de los bienes o servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.
- c) Fallo hasta antes de su emisión, “la Convocante” deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días hábiles para su presentación, solo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

Las presentes Bases podrán ser modificadas, siempre que no impliquen la sustitución, variación o disminución del servicio requeridos originalmente. Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

4.2 PATENTES, MARCAS Y/O DERECHOS DE AUTOR.

El licitante, asumirá la responsabilidad total en caso de que los insumos y materiales utilizados durante la prestación del servicio de este procedimiento, infrinja patentes, marcas o derechos de autor. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se proporcionará de conformidad a lo establecido en las bases, el “Anexo 1” y la Junta de Aclaraciones del presente procedimiento. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

4.4 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio será conforme a lo establecido en el “Anexo 1”. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.



4.5 GARANTÍA DEL SERVICIO.

El licitante deberá garantizar que se obliga a responder por los defectos en los insumos y materiales utilizados durante la prestación del servicio, vicios ocultos, así como cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido derivados de los servicios otorgados, comprometiéndose a corregirlos sin costo adicional para la Convocante.

En caso de defecto o vicios ocultos el licitante queda obligado a brindar la atención correspondiente en un plazo no mayor de 3 horas contadas a partir de la hora siguiente en que sea notificado, así como la reparación del daño o perjuicio que cause a la Alcaldía Cuauhtémoc, lo cual deberá incluirse en la misma garantía. Lo anterior no lo exime de la aplicación de la pena convencional correspondiente, así mismo, la aceptación de los servicios no libera al proveedor del cumplimiento de la garantía.

En caso de defecto o vicios ocultos de los bienes entregados, el bien estará garantizado por un periodo mínimo de un año, la garantía comenzará a surtir efecto a partir de la aceptación de este. En caso de defecto o vicios ocultos, el bien será sustituido en un plazo no mayor de 5 días contados a partir del día siguiente en que sea notificado, así como la reparación del daño o perjuicio que cause a la Alcaldía Cuauhtémoc. Lo anterior no lo exime de la aplicación de la pena convencional correspondiente, así mismo, la aceptación de los bienes no libera al proveedor del cumplimiento de la garantía. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

4.6 VIGENCIA DEL CONTRATO:

Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que la vigencia del contrato será del **día posterior a la emisión del Fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2020**. Esta carta se deberá presentar **en el apartado de la Propuesta Técnica**.

4.7 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El licitante deberá presentar Póliza de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros vigente por el ejercicio 2020 por un monto de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos); este documento se deberá presentar en original para cotejo, y entregar copia legible y visible en el apartado de la Propuesta Técnica.

4.8 VISITAS DE INSPECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción V del Reglamento de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Convocante realizará visitas a las instalaciones de los licitantes, con la finalidad de constatar la existencia física de los mismos y comprobar que cumplen con los requisitos solicitados en el Anexo Técnico 1 (Lugar para la Prestación del Servicio y Equipo y Herramientas para la Prestación del Servicio) de estas bases y declarados en su propuesta técnica, asimismo, verificar que son adecuados para llevar a cabo el servicio objeto de este procedimiento.

Las visitas se realizarán en el periodo comprendido entre la entrega de las propuestas hasta antes de la emisión de fallo correspondiente. Las fechas y horarios en que se llevarán a cabo las visitas, se darán a conocer en el acto

de presentación y apertura de propuestas. Las visitas a que se refiere este punto se llevarán a cabo en igualdad de condiciones y circunstancias para todos los licitantes y se levantará acta de la visita, la cual será firmada por cada uno de los representantes de la Convocante y del licitante que haya realizado el recorrido y sus resultados se tomarán en cuenta para la emisión del Dictamen Técnico, señalado en estas bases.

5 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

5.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

EL (LOS) LICITANTE(S), EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGA(N) A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADO(S) QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

- a) **Recibo de Pago de Bases**, el cual deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de Bases, asimismo deberá aparecer el nombre correcto del participante. (*)
- b) **Personas físicas y morales:** Acreditar la personalidad mediante el llenado del **Anexo 2-A "Datos Generales del Participante" (Persona Moral) o 2-B "Datos Generales del Participante" (Persona Física)**.
- c) **Persona física:** Acreditar la personalidad con **Acta de Nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP)**, e **identificación oficial vigente del participante** (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar). (*)
- d) **Persona moral:** Presentar **Acta Constitutiva (*)** y en su caso la última modificación, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que su objeto social es acorde con la adquisición requerida; así como **Poder Notarial** en el que acredite que es representante legal y **Carta bajo protesta de decir verdad** de que no ha sido revocado su poder y/o nombramiento, e identificación oficial vigente del representante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar). (*)
- e) **Personas físicas y morales:** Presentar **Cédula de Identificación Fiscal** no mayor a tres meses, en la que manifieste que su actividad preponderante es acorde con el servicio, objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**. (*)
- f) **Personas físicas y morales:** Presentar **Aviso de Alta y/o Cambio de Situación Fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** en el que manifieste que su actividad preponderante es la prestación del servicio solicitado en la presente **Licitación Pública Nacional**. (*)
- g) Las personas físicas y morales participantes deberán presentar **los pagos parciales del ejercicio 2019 con cadena y sello digital, referente al Impuesto Sobre la Renta (ISR), asimismo el pago parcial de enero de 2020** referente al Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) con cadena y sello digital y **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, a la fecha del Acto de Apertura y presentación de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional.**(*)
- h) **Personas físicas y morales:** Presentar **comprobante de domicilio fiscal** (recibo de pago de luz, agua, teléfono o predial, contrato de arrendamiento o comodato) vigente a la fecha de la apertura de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas con un máximo de tres meses de antigüedad. (*)

Dicho comprobante deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse



electrónico de validación del trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación.

- i) **Personas físicas y morales:** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y en el numeral 4.7.4 fracción II de la Circular Uno Bis 2015; el licitante deberá presentar, un escrito bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuáles le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo al **Anexo 4-A** “Formato de Adeudo de Contribuciones Locales” en Original. En el caso de que **“No Aplique” Impuestos de Predio y Agua**, deberá presentar en **“Contrato de Arrendamiento y/o Comodato”** vigente al ejercicio **2020** y/o prórroga de este, demostrándolo fehacientemente con copia legible de las identificaciones oficiales de las personas que los suscriban. (*) El licitante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo con el **Anexo 4-B “Formato de Adeudo de Contribuciones Locales para domicilios fiscales fuera de la Ciudad de México”** en original, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses (*)
- j) **Personas físicas y morales:** Los licitantes que tengan su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberán presentar en **“Constancia de Adeudos”** (*) que deberá avalar los últimos **5 (cinco) años y/o “Acuse de Recibo”**(*) (ésta deberá estar fechada como máximo hasta **dos meses** antes de la fecha de inicio del presente procedimiento) de las contribuciones (en lo que les resulte aplicable): Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, expedidas por la **Administración Tributaria** que le corresponda o en su caso por el **Sistema de Aguas de la Ciudad de México**, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago en los últimos cinco años. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, deberá presentar constancia a partir de la fecha de la cual se generaron. Lo anterior, de conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numeral 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. (*) En caso de que se encuentre en trámite, sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de la propuesta el comprobante de trámite (*) realizado ante la Administración Tributaria Correspondiente o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; sin embargo, se aclara que el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) en este procedimiento de Licitación Pública Nacional deberá presentar la **“Constancia de Adeudos”** respectiva, a la firma del contrato. (*)
- k) El participante deberá presentar su inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, conforme a lo establecido en el Artículo 14 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en apego al numeral 4.15.1 de la Circular Uno 2015, y los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, que fueron emitidos por el Oficial Mayor de la Ciudad de México y publicados en la Gaceta Oficial de la CDMX el 24 de mayo de 2017, así como al Aviso por el que se da a conocer el acuerdo por el que se reforma el Artículo Tercero Transitorio de dichos Lineamientos, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de junio de 2018 y en el que se establece que la “Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores” de la Administración Pública de la Ciudad de México, es exigible como requisito para participar en los procedimientos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a partir del día 3 de septiembre del año 2018, por lo que es requisito presentarla. (*)



“La Convocante” podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable.

(*) **Presentar original para cotejo y entregar copia visible y legible en el sobre cerrado de manera inviolable. Los originales de estos documentos serán devueltos al participante una vez cotejados y validadas las copias.**

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

- a) **Curricula Vitarum** de la empresa o **Curriculum Vitae** de la persona física actualizado, en el cual manifieste su actividad preponderante y su experiencia. Asimismo, deberá presentar una relación en la que se demuestre que le han sido adjudicados contratos relacionados con el servicio objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, debiendo señalar teléfono de la dependencia, y nombre del responsable del área de compras donde fueron adjudicados este tipo de contratos.
- b) **Carta bajo protesta de decir verdad**, de que fueron leídas las Bases de la presente **Licitación Pública Nacional**, está conforme con los criterios de adjudicación, así como todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan y de las modificaciones que deriven de la Junta(s) de Aclaración de Bases.
- c) **Carta bajo protesta de decir verdad**, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento del artículo 39 fracciones I a la XV de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.
- d) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifiesta, no tener pendiente alguna entrega anterior con el Gobierno de la Ciudad de México; cuyo plazo de entrega se encuentre vencido, en caso de ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México. En caso de no ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México, deberá manifestarlo por escrito.
- e) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde señalen domicilio y teléfono, para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción, esto en el caso de que el licitante tenga su domicilio fuera de la Ciudad de México. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás Leyes aplicables.
- f) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado mantendrá ante la **Convocante** actualizado el domicilio fiscal y razón social.
- g) **Carta bajo protesta de decir verdad** manifestando que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.
- h) Para prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, deberán presentar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** de que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos de esta Alcaldía Cuauhtémoc que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento.
- i) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste, que tiene la plena capacidad para proporcionar la totalidad del servicio, instalaciones, mobiliario y equipo adecuado, así como el personal especializado.
- j) **Carta compromiso** de integridad donde manifieste no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, a fin de garantizar la Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos, de conformidad con el numeral 4.4.2 de la **Circular “Uno Bis”**. (Anexo 6)
- k) **Carta bajo protesta de decir verdad** en la que el participante manifieste que cualquier relación con el personal que ocupe para dar cumplimiento al contrato respectivo, el participante acepta ser el único patrón



y consecuentemente el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de la Alcaldía Cuauhtémoc.

6 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

6.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los participantes deberán presentar sus propuestas por escrito, en idioma español y entregadas en **un (1) solo sobre cerrado de manera inviolable** y claramente identificable con los datos de la persona física o moral, que contendrá: la **Documentación Legal, Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica** solicitada en estas Bases, **incluyendo la Garantía del Sostenimiento de la Propuesta Económica**, y:

- Dirigidas a **Salvador Loyo Arechandieta, Director General de Administración en la Alcaldía Cuauhtémoc** del Gobierno de la Ciudad de México;
- El sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, deberá exhibir en el exterior nombre, razón o denominación social del licitante, los datos de la **Convocante**, el número y nombre del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional**;
- La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, y en general cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán ser presentarse en idioma español, elaboradas en papel membretado, sin tachaduras, ni enmendaduras y rubricadas en cada una de sus hojas por el representante legal que las suscriba el que deberá contar con facultades generales para actos de administración o de dominio; indistintamente en cada uno de los escritos o manifiestos solicitados, el representante legal deberá de identificarse con su nombre, debiendo llevar su firma autógrafa al final de cada uno de ellos.
- La Propuesta Técnica no deberá observar precios.
- En la Propuesta Económica, los deberán ser cotizado con precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que se derive del presente procedimiento.
- Los licitantes deberán cumplir con los “Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta”, que se indican en el cuerpo de estas Bases.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionado será motivo de desechamiento de la propuesta.

6.2 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

El sobre único incluirá:

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa, completa en original y copia legible para su cotejo, de acuerdo con lo solicitado en los numerales 5.1.1 “Requisitos Legales” y 5.1.2 “Documentos Administrativos”, de las presentes bases.

Separador II.- Propuesta Técnica, con la documentación e información siguiente:

- a) **Descripción y especificación** completa del servicio a ofertar, conforme al "**Anexo 1**", anexando los documentos solicitados dentro del mismo.
- b) **Folletos, catálogos o fichas técnicas** donde se especifican las características solicitadas en estas Bases para el servicio requerido. (punto 3.2)
- c) Acuse de recibido de la entrega de las muestras. (punto 3.3)
- d) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando el grado de **Integración Nacional** de los servicios objeto de la presente **Licitación**. (punto 3.4)
- e) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando que asumirá la responsabilidad total en caso de que los insumos y materiales utilizados durante la prestación del servicio de este procedimiento resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes solicitados por la **Convocante**. (punto 4.2)
- f) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando **plazo y condiciones** de la prestación del servicio. (punto 4.3)
- g) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando el **Lugar de prestación del servicio**. (punto 4.4)
- h) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, garantiza que se obliga a responder por los defectos en los insumos y materiales utilizados durante la prestación del servicio, vicios ocultos, así como cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido derivados de los servicios otorgados, comprometiéndose a corregirlos sin costo adicional para la Convocante.
En caso de defecto o vicios ocultos el licitante queda obligarlo a brindar la atención correspondiente en un plazo no mayor de 3 horas contadas a partir de la hora siguiente en que sea notificado, así como la reparación del daño o perjuicio que cause a la Alcaldía Cuauhtémoc, lo cual deberá incluirse en la misma garantía. Lo anterior no lo exime de la aplicación de la pena convencional correspondiente, así mismo, la aceptación de los servicios no libera al proveedor del cumplimiento de la garantía.
En caso de defecto o vicios ocultos de los bienes entregados, el bien estará garantizado por un periodo mínimo de un año, la garantía comenzará a surtir efecto a partir de la aceptación de este. En caso de defecto o vicios ocultos, el bien será sustituido en un plazo no mayor de 5 días contados a partir del día siguiente en que sea notificado, así como la reparación del daño o perjuicio que cause a la Alcaldía Cuauhtémoc. Lo anterior no lo exime de la aplicación de la pena convencional correspondiente, así mismo, la aceptación de los bienes no libera al proveedor del cumplimiento de la garantía. (punto 4.5)
- i) **Carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que la vigencia del contrato será del **día posterior a la emisión del Fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2020**. (punto 4.6)
- j) Copia simple de la **Póliza de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros** vigente, presentar también original para cotejo. (punto 4.7)

Separador III.- Propuesta Económica, con la documentación e información siguiente:

- a) Características del servicio, conforme al "**Anexo 1**", indicando **precios unitarios** y el importe total ofertado. Deberá desglosarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- b) Garantía de seriedad de la **Propuesta Económica** (original y copia). (punto 15.1)
- c) Carta compromiso indicando las condiciones de **precios y pagos**. (Ver puntos 14.1 y 14.3)
- d) El **Anexo 3 "Depósito en Cuenta de Cheques de Proveedores"** se presentará debidamente requisitado en original para cotejo, y entregar copia legible y visible

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado en el cuerpo de estas Bases será motivo de descalificación.



6.3 REQUISITOS NO OBLIGATORIOS

El incumplimiento de los siguientes requisitos no será motivo de desechamiento de la propuesta, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación:

- La Propuesta Técnica y Económica deberán entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, además, en medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para P.C.
- Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación deberá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión.

7 DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Este procedimiento dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación se llevarán a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en los numerales 7.1, 7.2 y 7.3.2 de las bases.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo serán presididos por el servidor público designado por la **Convocante** en las presentes Bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las Bases, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes invitados y no se encuentren descalificados, debiendo entregar copia de la misma a cada uno de ellos.

Los eventos de esta Licitación se efectuarán ante los representantes del Órgano Interno de Control, representantes de la Contraloría Ciudadana, de "La Convocante", representantes de la Dirección General Jurídica y Asuntos Legislativos, del área solicitante, así como de los licitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables en la materia.

En las Actas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados de este procedimiento de Licitación no resta validez o efectos de las mismas.

Será obligatorio que los licitantes apaguen sus teléfonos celulares y/o de aparatos de radiocomunicación, durante el tiempo en que se lleve a cabo cada uno de los eventos del procedimiento de Licitación Pública.

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

El acto de **Aclaración de Bases** se llevará a cabo el **12 de marzo de 2020** a las **11:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Alcaldía Cuauhtémoc, ubicada en calle Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, la asistencia podrá ser optativa, no obstante, deberá existir apego a los acuerdos que se tomen en el acto. **Artículo 33 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, las preguntas o dudas sobre las Bases de este procedimiento podrán presentarse de la siguiente manera:



- Por escrito y entregarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones ubicada calle Aldama y Mina S/N, 2do. Piso, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora que se realizará la Junta de Aclaración de Bases;
- Por correo electrónico a: cuauhtemocadquisiciones@gmail.com, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora que se realizará la Junta de Aclaración de Bases;
- Al inicio de la Junta de Aclaración de Bases de forma verbal o por escrito.

Todas las preguntas deberán entregarse en papel membretado, en español y firmadas por la persona facultada para ello, y en medio magnético en cualquier versión de Word con la finalidad de agilizar el desarrollo del evento.

(Anexo 7)

En el desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas o presentadas al inicio de la junta y se atenderán de forma adicional únicamente las preguntas que deriven de las respuestas que se den a éstas.

Las respuestas a las preguntas, aclaraciones, modificaciones y adiciones, en caso de que las hubiese, derivadas de la (s) Junta (s) de Aclaración (es), formarán parte integrante de las Bases de **Licitación Pública Nacional** y serán obligatorias para todos los participantes.

Se levantará acta de la Junta de Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas y respuestas que hubieren formulado los licitantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la Junta de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La asistencia de los licitantes a la **Junta de Aclaración** es optativa y su inasistencia será bajo su estricta responsabilidad; Los licitantes que no asistan a la **Junta de Aclaración**, podrán recoger copia del acta respectiva en la **Jefatura de la Unidad Departamental de Adquisiciones** de la **Convocante**. De ser el caso, la **Convocante** notificará a todos los participantes.

7.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (PRIMERA ETAPA).

La **Primera Etapa** referente a la **Presentación y Apertura de las Propuestas**, se llevará a cabo el **13 de marzo de 2020** a las **11:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Alcaldía Cuauhtémoc, ubicada en calle Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc. **Artículo 33 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.** No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los participantes registren su asistencia **15 minutos antes** del horario indicado

En este acto, los licitantes entregarán sus propuestas en un sólo sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura de éste, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica**, en su caso muestras y Garantía de Formalidad de la propuesta, descalificándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos en estas Bases; asimismo se dará lectura a los precios de las **Propuestas Económicas**.

La **Convocante** levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicarán los participantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las propuestas técnicas y económicas aceptadas y desechadas.

Todos los participantes rubricarán la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas, quedando en custodia de la **Convocante** para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: **Acto de Fallo**. *Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Las **garantías de la formalidad de la propuesta** originales serán devueltas por la **Convocante**, transcurridos **15 (quince) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo de la **Licitación Pública Nacional**, previa solicitud por escrito, con excepción de la presentada por el licitante adjudicado, misma que será canjeada por la Garantía del Cumplimiento del contrato al momento de la firma de éste.

Los requisitos y condiciones establecidas en las Bases de **Licitación Pública Nacional** deberán ser los mismos para todos los participantes y sin excepción alguna, todas deberán cumplir en igualdad de condiciones. *Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Nota: La impuntualidad en este acto será motivo de descalificación.

7.3 ACTO DE FALLO (SEGUNDA ETAPA)

Previo al inicio del acto la **Convocante** verificará que ninguno de los participantes se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual, lo cual harán constar en el acta respectiva.

7.3.1 DICTAMEN PARA ACTO DE FALLO

El dictamen comprenderá análisis cualitativo detallado de lo siguiente:

- A. Evaluación de Documentación Legal y Administrativa;**
- B. Evaluación de Propuesta Técnica,** misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las propuestas requeridas, la verificación de las especificaciones y la descripción de los métodos de ejecución, contenidos como requisitos en las Bases de **Licitación Pública Nacional**, y
- C. Evaluación de Propuesta Económica.**

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la **Convocante**, respecto del servicio objeto de la **Licitación Pública Nacional**, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos participantes que hayan sido **descalificados** en la primera etapa del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores. *Artículo 43 fracción II, inciso b, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

7.3.2 EMISIÓN DEL FALLO

La **Segunda Etapa**, referente a la emisión del **Fallo**, se realizará el **17 de marzo de 2020** a las **11:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Alcaldía Cuauhtémoc, ubicada

en calle Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc Artículo 33 fracción III y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En junta pública la **Convocante** comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos **Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos**, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de la **Licitación Pública Nacional**, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes cuya propuesta no haya sido desechada o descalificada, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por el servicio objeto de la **Licitación Pública Nacional**, y en beneficio de la **Convocante**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la **Convocante**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, conforme a lo siguiente:

- A) **Persona Moral:** deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del representante (Cedula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar).
- B) **Persona Física:** Acta de nacimiento e identificación oficial vigente (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar); en caso de no presentarse la persona física, su Representante deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del participante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar).

Esta documentación deberá presentarse en original y copia visible y legible. El original será devuelto al participante una vez cotejada la copia.

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en **“Subasta Descendente (en puntos porcentuales) únicamente en 2 rondas**, mediante el **“Formato de Subasta”** establecido en estas Bases como **“Anexo 5”**. Lo anterior para dar cumplimiento a los **“Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio”** publicado en la Gaceta Oficial el 14 de abril de 2010.

Una vez leído el resultado de los dictámenes, se procederá a dar a conocer mediante el **“Formato de Subasta”** el **costo más bajo por partida** ofertado por los participantes que **Sí Cumplieron** con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, para que los participantes tengan la información mínima necesaria a efecto de estar en posibilidad de proponer sus precios descendentes en términos porcentuales, para lo cual dependiendo la naturaleza de cada proceso, a los participantes se les concederá el tiempo necesario a fin de que puedan analizar su toma de decisiones en cuanto a precios descendentes en términos porcentuales de su propuesta.

La **Convocante** vigilará que el mejoramiento de precios en este procedimiento se efectúe respetando las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta original. Asimismo, evitará que los participantes incurran en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados. Para lo cual se evitará la comunicación entre los participantes al momento de efectuar los mejoramientos de ofertas, debiendo ser, invariablemente en el formato previamente establecido.

Se sugiere que los licitantes que participen en el procedimiento se presenten al “Acto de Fallo”, con la información y los elementos, que les permitan tomar decisiones durante el mismo, asimismo deberán asistir a dicho evento con una calculadora digital (no celular) para poder llevar a cabo las operaciones porcentuales.

Una vez terminada la "**Subasta Descendente**", la **Convocante** informará a todos los presentes, que se procederá a elaborar el "**Dictamen Económico**" el cual formará parte integrante del Acta, para posteriormente dar a conocer el "**Fallo**".

Cabe señalar que no bastara haber ofertado el precio más bajo entre los participantes, ya que, si este no es conveniente para la **Convocante**, "**No será Adjudicado**". Artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Si como resultado de la evaluación a las **Propuestas Económicas**, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la **Convocante** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) **Se adjudicará al (los) participante (s) que hubiere (n) ofrecido las mejores condiciones en su Propuesta, con relación al servicio requerido y a las condiciones establecidas en las Bases y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.**
- B) **Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a la propuesta que reúna las mismas condiciones y en igualdad de precio y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.**

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el (los) participante (s) que haya (n) ofertado el **precio más bajo** por el servicio requerido, y como consecuencia haya (n) resultado adjudicado (s) se levantará acta, entregándose copia a cada uno de los asistentes y se notificará a los que no hubieren asistido.

La emisión del **Fallo** podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la **Convocante** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas. Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Contra la resolución que contenga el **Fallo**, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.** Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La **Convocante** evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) Junta (s) de Aclaración de Bases, conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en estas Bases. En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Las propuestas presentadas por los participantes, referente a la Documentación Legal, Administrativa, Económica, serán evaluadas cuantitativa y cualitativamente por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, respecto a la Propuesta Técnica, esta será evaluada cualitativamente por la **Dirección General de Servicios Urbanos**.

9 ADJUDICACIÓN.

La **Convocante** adjudicará por **partida**, conforme al presupuesto autorizado por la **Dirección de Presupuesto y Finanzas**.

La adjudicación se hará por partida, de entre los participantes, que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la **Convocante**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes, por satisfacer la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, y las condiciones ofrecidas sean las más benéficas para la **Convocante**.

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Se descalificará a los concursantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en las Bases, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Licitación. **Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**
- B) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que sus precios no fueron aceptables para la **Convocante**;
- C) Se compruebe que ha acordado con otro u otros proveedores, elevar los precios del servicio que se licitan;
- D) Cuando se oferte menos de la cantidad solicitada por la **Convocante**, de conformidad con el “**Anexo 1**”, será descalificado en la partida correspondiente;
- E) Cuando se oferte un precio diferente para bienes idénticos, se le descalificará en las partidas correspondientes.
- F) Si no presentan las Constancias de Adeudos y/o “Acuse de Recibo Tramitado” de las contribuciones aplicables en su “**Anexo 4**”, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México;
- G) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 39 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

11 DECLARACIÓN DESIERTA DE PARTIDA O LICITACIÓN.

11.1 PARTIDA DESIERTA.

La **Convocante** procederá a declarar desierta alguna o varias partidas de la Licitación, cuando:

- A) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas ningún licitante presente propuesta de alguna de las partidas o conceptos, habiéndose registrado.
- B) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados para alguna de las partidas o conceptos.
- C) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnicas y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases para alguna de las partidas o conceptos,
- D) Los precios cotizados para alguna de las partidas o conceptos no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

11.2 LICITACIÓN DESIERTA.

La **Convocante** procederá a declarar desierta la Licitación, cuando:

- A) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no se cuente, cuando menos, con un licitante.
- B) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no se cuente, cuando menos, con una propuesta que cumpla todos los requisitos solicitados en estas Bases.
- C) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados.
- D) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases.
- E) Los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

12 SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN

- A) Lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/u Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) Existan razones de interés público.
- C) En casos fortuitos o causas de fuerza mayor debidamente justificadas.
- D) Existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación.
- E) La necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios.
- F) para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados.
- G) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre concursantes para elevar los precios del servicio, objeto del concurso; o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; y

Lo anterior, previa opinión de la Contraloría; cuando se **suspenda definitivamente** un concurso, se avisará al respecto por escrito a todos los involucrados y se convocará una nueva **Licitación Pública Nacional**.

13 CONTRATOS.

13.1 SUSCRIPCIÓN

Los compromisos que se deriven de esta **Licitación Pública Nacional** se formalizarán mediante la suscripción de contratos, mismos que se elaborarán de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables.

Se considerará al participante que haya reunido las condiciones **Legales Administrativas, Técnicas y Económicas** requeridas por la **Convocante**, con lo cual se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

13.2 FORMALIZACIÓN

El contrato que deba formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá ser suscrito por el proveedor y/o su representante legal que tenga facultades para ello, dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al



comunicado del Fallo. Artículo 59 1er párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 55 de su Reglamento.

Los participantes adjudicados, deberán solicitar el proyecto de contrato para la tramitación de su garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la comunicación del Fallo, de **lunes a viernes**, en un horario de **10:00 a 14:00 horas**, en la **Subdirección de Recursos Materiales**, ubicada en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la **Convocante**.

13.3 CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN

El(los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) deberá presentar a la firma del contrato Original y copia legible de la **Constancia de No Adeudo** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

13.4 MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS.

Dentro del presupuesto aprobado y disponible, la **Convocante**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad del servicio solicitado mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en conjunto el **25% (veinticinco por ciento)** del total del contrato de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio del servicio sea igual al inicialmente pactado; debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato. Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13.5 CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la **Convocante**. Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13.6 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La **Convocante** podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de la presente **Licitación Pública Nacional**, cuando el proveedor adjudicado no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato, tanto en tiempo, cantidad, calidad y precio.

Así mismo, el que se descubra y acredite que el participante no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por el artículo **58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos** de la Ciudad de México, esto independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales de la Ciudad de México, previstas en dicho Ordenamiento.

14 CONDICIONES ECONÓMICAS

14.1 CONDICIONES DE PRECIOS.

Las cotizaciones deberán presentarse en **Moneda Nacional** y precios fijos hasta por 3 (**tres**) meses considerando las unidades y cantidades estipuladas en el “**Anexo 1**”.

14.2 DEL ANTICIPO.

En la presente **Licitación Pública Nacional** no se proporcionarán anticipos. Artículo 33 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

14.3 PAGOS.

Los pagos se efectuarán a los **20 (veinte) días hábiles** posteriores a la fecha de presentación y aceptación de la **Dirección de Presupuesto y Finanzas** de las facturas respectivas.

Los participantes deberán presentar el formato para **DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES DE PROVEEDORES** (según instrucciones del **Anexo 3**), a fin de que, en caso de resultar adjudicados, les sea efectuado su pago.

En caso de no contar con el **Anexo 3**, este formato debe ser tramitado en la **Dirección de Presupuesto y Finanzas** de la **Convocante**, la cual sellará el formato como comprobante del trámite realizado.

El “**Anexo 3**” se presentará debidamente requisitado en original para cotejo, y entregar copia legible y visible en el apartado de la **Propuesta Económica**; el no presentarlo será motivo de descalificación.

15 GARANTÍAS.

15.1 DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los participantes en esta **Licitación Pública Nacional**, deberán garantizar su oferta de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 fracción I, 75 Y 75 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 360, fracción I, incisos a), c), d) ó e) del Código Fiscal de la Ciudad de México y con lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que Deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica, y en la moneda en la que haya presentado dicha oferta, sin considerar impuestos, en cualquiera de las siguientes formas:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia), ésta deberá presentarse en los términos que se indican en las **Reglas de Carácter General**, publicadas en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México**, el día **11 de agosto del 2006**.
- b) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).



- d) Billeto de depósito a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- e) Carta de Crédito.

Las garantías, se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en estas Bases.

La **Garantía de la Formalidad de la Propuesta** permanecerá en custodia de la **Convocante**, hasta transcurridos **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo, tiempo en que serán devueltas a los licitantes que no se vieron adjudicados; previa solicitud escrita y dirigida a la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Alcaldía Cuauhtémoc**; en caso de que dichos documentos no sean solicitados por el licitante en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados. Asimismo, aquel licitante a quien se adjudique el contrato deberá canjearla por la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**.

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con base a lo dispuesto en los artículos 73 fracción III, 75 y 75 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; artículo 360, fracción I, incisos a), c), d) ó e) del Código Fiscal de la Ciudad de México y con lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que Deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**, que deberá otorgar el participante adjudicado será por un importe hasta del **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin considerar el I.V.A. conforme a lo siguiente:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia), ésta deberá presentarse en los términos que se indican en las **Reglas de Carácter General**, publicadas en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal**, el día **11 de agosto del 2006**;
- b) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- d) Billeto de depósito a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).

En caso de no presentar la **garantía de cumplimiento del contrato** en tiempo y forma, el proveedor adjudicado perderá a favor de la **Convocante** la garantía correspondiente a la seriedad de la **propuesta económica**. **Artículo 59 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

La presente garantía para el cumplimiento del contrato tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y solo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Alcaldía Cuauhtémoc**, siempre y cuando el proveedor haya cumplido con los términos estipulados en el contrato.

Las garantías se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

16 SANCIONES.

16.1 PENAS CONVENCIONALES

- A. En el caso de incumplimiento a las condiciones establecidas en los contratos, el proveedor adjudicado queda obligado a pagar **1% (uno por ciento)**, del valor total del servicio dejados de entregar sin incluir impuestos (neto), por cada día natural.
- B. Las **Penas Convencionales** se aplicarán hasta por el porcentaje señalado para la garantía de cumplimiento de los contratos **15% (quince por ciento)**, aplicado al valor del servicio dejados de entregar (sin incluir impuestos), pactados anteriormente.
- C. El monto de las **Penas Convencionales**, se descontará al proveedor, del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará solo la diferencia que resulte;
- D. En caso de calidad deficiente y/o cantidad insuficientes entregados;
- E. Por retraso en la entrega del servicio.

16.2 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA, CUANDO:

- A. Los participantes no sostengan sus propuestas.
- B. Los concursantes retiren sus propuestas, durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- C. Los concursantes adjudicados no entreguen la fianza de cumplimiento del contrato en la fecha convenida.
- D. Si por causa imputable al proveedor, no se formaliza la suscripción del contrato dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo de la **Licitación Pública Nacional Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 60 fracción II de su Reglamento.**

16.3 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO:

- A. Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la entrega del servicio.
- B. Hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los proveedores para corregir las causas de los rechazos que, en su caso se efectúen.

17 CONFIDENCIALIDAD.

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la **Licitación Pública Nacional**, se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los participantes.

18 INCONFORMIDADES.

Los concursantes y proveedores dentro del término de **5 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación de cualquier acto o resolución emitida por la **Convocante**, podrán presentar sus inconformidades a la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Contraloría General del Distrito Federal (hoy Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México), se hace del conocimiento de los licitantes que



dicha dependencia ha instrumentado el sistema informático “Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad” al cual se podrá acceder en la página de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en: <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/fiscalizacion/consultaRecursos.php>

19 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y que se deriven de este procedimiento, serán resueltas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

20 NINGUNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES SERÁ NEGOCIADO.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación Pública, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas o modificadas. **Artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado será motivo de *descalificación*.

Ciudad de México, a **9 de marzo de 2020.**

Salvador Loyo Arechandieta
Director General de Administración

"Anexo 1"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Servicio integral de limpieza en 45 parques, jardines, camellones y plazas públicas de la Alcaldía Cuauhtémoc, los sábados, domingos y días festivos.	Servicio	1
02	Servicio integral de limpieza, recolección de residuos sólidos, barrido manual, papeleo en banquetas, andadores, plazas, áreas de estacionamiento y áreas jardinadas; así como mantenimiento y conservación de las áreas verdes (no incluye recolección domiciliaria) en la Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco.	Servicio	1

ANEXO TÉCNICO**"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN 45 PARQUES, JARDINES, CAMELLONES Y PLAZAS PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, LOS SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS"****ESPECIFICACIONES DETALLADAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN 45 PARQUES, JARDINES, CAMELLONES Y PLAZAS PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, LOS SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS**

- BARRIDO RÚSTICO:** ES AQUEL QUE SE REALIZA CON ESCOBA DE VARA DE PERLILLA, ESTA DEBERÁ CONTENER DE 50 A 60 VARAS, LA CUAL DEBE ENCONTRARSE EN UN TÉRMINO MEDIO, ENTRE VERDE Y SECA, PARA UNA FLEXIBILIDAD ÓPTIMA. DEBERÁ REALIZARSE TODOS LOS DÍAS DE SERVICIO EN ANDADORES, CORREDORES, PLAZAS Y BANQUETAS PERIMETRALES AL INTERIOR DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE ANEXO. NO SE DEBERÁ "ABANICAR" LOS RESIDUOS VEGETALES A LAS ÁREAS VERDES Y PRADOS.
- BARRIDO FINO:** ES AQUEL QUE SE REALIZA CON ESCOBA DE MIJO CUANDO ASÍ SE REQUIERA, CON ESCOBA DE MIJO DE PRIMERA CALIDAD, REFORZADA DE 8 HILOS, CON BASTÓN DE MADERA.
- VACIADO DE PAPELERAS:** SE REALIZARÁ EL VACIADO DE PAPELERAS POR LO MENOS LAS VECES QUE SE ESPECIFICAN PARA CADA GRUPO DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO; DEBERÁN RETIRARSE CONSTANTEMENTE LOS RESIDUOS SÓLIDOS QUE SE ACUMULEN EN UN RADIO DE UN METRO A LA REDONDA DE LA PAPELERA O DEPÓSITO.
- PAPELEO DE ÁREAS VERDES:** DEBERÁ REALIZARSE DIARIAMENTE, AL INICIO DE LA JORNADA, RETIRANDO CUALQUIER RESIDUO SÓLIDO QUE SE LOCALICE EN LAS ÁREAS VERDES, SETOS, ABULTADOS Y SIMILARES.



5. **PAPELEO Y BARRIDO MANUAL DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES:** ES EL QUE SE REALIZA DENTRO DE LA PERIMETRÍA DE LAS ZONAS DE JUEGOS DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON LA FINALIDAD DE CONSERVAR ESPACIOS LIBRES DE BASURA E INCIDENCIAS. SE REALIZARÁ POR LO MENOS LAS VECES QUE SE ESPECIFICAN PARA CADA GRUPO.
6. **RETIRO RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS:** SON LOS QUE SE PRODUCEN DENTRO DE LOS NÚCLEOS URBANOS Y QUE DE UNA U OTRA MANERA TERMINAN EN LOS CONTENEDORES DE UN ESPACIO PÚBLICO O EN EL SUELO U ÁREAS VERDES DEL MISMO. ESTA ACTIVIDAD DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A LOS DIAS DEL CONTRATO Y DE LA MANERA EN QUE SE ESPECIFICA PARA CADA GRUPO.
7. **RETIRO DE RESIDUOS VOLUMINOSOS:** POR RETIRO DE RESIDUOS VOLUMINOSOS REFIERE A DIVERSOS MATERIALES DE GRAN VOLUMEN QUE SON ABANDONADOS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y QUE RESTAN PUNTOS A LA IMAGEN URBANA; ENTRE ELLOS CASCAJO, SILLONES ABANDONADOS, TIROS A CIELO ABIERTO DENTRO DE LAS ÁREAS VERDES.
8. **RETIRO DE ESQUILMOS VEGETALES:** SE REALIZARÁ EL RETIRO DE RAMAS Y TRONCOS QUE POR PRODUCTO DEL VIENTO, PODA O DERRIBO SE ENCUENTREN EN EL SUELO Y ÁREAS JARDINADAS DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MOTIVOS DEL CONTRATO.
9. **RETIRO DE HECES CANINAS:** SE REFIERE A LA RECOLECCIÓN DE LAS HECES PRODUCTO DE LAS VISITAS A LOS ESPACIOS PÚBLICOS LAS CUALES PUEDEN CONTENERSE EN BOTES DE BASURA E INCLUSO EN EL PISO Y ÁREAS VERDES.

PARA REALIZAR EL SERVICIO EL LICITANTE DEBERÁ:

- CONTAR CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO.
- EL SERVICIO INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA MENOR APROPIADA, VEHÍCULOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO EL TRASLADO DE PERSONAL, HERRAMIENTAS Y EL EQUIPO DE SEGURIDAD, DEBE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA ESTOS EFECTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO
- EL SERVICIO EN LOS 45 PARQUES, JARDINES, CAMELLONES Y PLAZAS PÚBLICAS SE DEBERÁ REALIZAR TODOS LOS SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS, LLEVANDO A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
 1. BARRIDO RÚSTICO
 2. BARRIDO FINO
 3. VACIADO DE PAPELERAS
 4. PAPELEO DE ÁREAS VERDES
 5. PAPELEO DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES
 6. RETIRO RESIDUOS SÓLIDOS
 7. RESIDUOS VOLUMINOSOS



8. RETIRO DE ESQUILMOS VEGETALES
9. RETIRO DE HECES CANINAS

ADEMAS DE LO YA MENCIONADO **EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR:**

PAPELERAS:

- **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 361 PAPELERAS** NUEVAS DE POLIETILENO INYECTADO DE ALTA DENSIDAD, COLOREADO EN MASA Y TRATADO CONTRA RADIACIONES ULTRAVIOLETA CON RESISTENCIA AL FUEGO, CLASIFICACIÓN M4 SEGÚN LA NORMA, CAPACIDAD 50 LITROS, CON DISPOSITIVOS TÁCTILES DE IDENTIFICACIÓN PARA INVIDENTES.
- DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA CON SEÑALÉTICA DE LA ALCALDÍA, CUYO ARCHIVO DE DISEÑO SERÁ ENTREGADO POR LA CONVOCANTE ANEXO A ESTAS BASES.
- DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE QUE PODRÁ SURTIR LA TOTALIDAD DE LOS CONTENEDORES ANTES DEL 15 DE ABRIL EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
- LAS PAPELERAS RETIRADAS DEBERÁN SER ENTREGADAS A LA DIRECCIÓN DE IMAGEN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

HORARIO DE LAS ACTIVIDADES.

LA JORNADA LABORAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 45 PARQUES, PLAZAS, JARDINES, ALAMEDAS Y CAMELLONES DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC DEBERÁ EFECTUARSE LOS DÍAS SÁBADO, DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS EN UN HORARIO MÍNIMO DE 6:00 A 18:00 HRS.

SE CONSIDERAN DÍAS FESTIVOS, ADEMÁS DE AQUELLOS SEÑALADOS EN LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE, AQUELLOS EN LOS CUALES, DEBIDO A LAS CAUSALES SEÑALADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, NO SE PRESENTE A LABORAR MÁS DEL 50% DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SECCIÓN 6 DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. EN ESTOS CASOS LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL PRESTADOR DE SERVICIOS CON AL MENOS DOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN.



VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN 45 PARQUES, JARDINES, CAMELLONES Y PLAZAS PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, LOS SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS

MÍNIMO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
4	CAMIÓN RECOLECTOR EQUIPADO CON COMPACTADORA DE BASURA. MODELO NO MENOR AL AÑO 2012
2	CAMIONETA REDILAS DE POR LO MENOS 3.5 TONELADAS DE CAPACIDAD.
2	CAMIONETA REDILAS TIPO ESTACAS DE 1.5 TONELADAS DE CAPACIDAD
4	MOTONETAS O BICICLETAS PARA FÁCIL ACCESO Y MOVILIDAD DE LOS SUPERVISORES.

DEBERÁ ACREDITAR LA PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS, Y LA DISPOSICIÓN DE LOS MISMOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES, PRESENTANDO FACTURA DE AL MENOS LOS 4 RECOLECTORES, YA QUE SE REQUIERE PROPORCIONAR LOS DATOS PARA LLEVAR LOS DESECHOS A "TRANSFERENCIA" DE LA ALCALDÍA.

DE LOS DEMAS VEHÍCULOS SE PODRÁ PRESENTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE PARA LA DISPOSICIÓN DE LOS MISMOS, SIENDO ESTOS ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS, YA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO Y UTILIZAR LOS VEHÍCULOS NECESARIOS. SE PROPONE EL USO DE MOTONETAS O BICICLETAS PARA LA SUPERVISIÓN, CONSIDERANDO LA MOVILIDAD Y ACCIONES AMBIENTALES.

PERSONAL

EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN 45 PARQUES, JARDINES, CAMELLONES Y PLAZAS PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, LOS SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS DEBERÁ PRESTARSE CON AL MENOS 100 PERSONAS, DE LAS CUALES 50 DE ELLAS COMO MÍNIMO DEBERÁN SER PERSONAL FIJO DE LA PRESTADORA DE SERVICIO, DADAS DE ALTA EN EL IMSS; ASÍ MISMO DENTRO DE SU PLANTILLA SE DEBERÁ CONTRATAR TANTOS HOMBRES Y MUJERES EN BASE A LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD DE GÉNERO EN EL EMPLEO.



REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PERSONAL ENCARGADO DE PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN 45 PARQUES, JARDINES, CAMELLONES Y PLAZAS PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, LOS SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS, SERÁ EL SIGUIENTE:

CARGO	REQUISITOS MÍNIMOS	ACTIVIDAD	CANTIDAD POR JORNADA
SUPERVISOR	1.- CONOCER EL MARCO JURÍDICO VIGENTE, RELATIVO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. 2.- DISTINGUIR LOS RESIDUOS PELIGROSOS, DE MANEJO ESPECIAL Y URBANOS (ORGÁNICOS E INORGÁNICOS) 3.- CONOCER EL PROGRAMA Y LAS RUTAS DE RECOLECCIÓN. 4.- CONOCER Y OPERAR COMPUTADORAS CON LA PAQUETERÍA DE MICROSOFT OFFICE. 5.- TENER EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE PERSONAL.	COORDINAR EL SERVICIO Y SER EL ENLACE DE LA EMPRESA CON LA ALCALDÍA. PRESENTAR INFORMES Y RECIBIR INSTRUCCIONES.	1
CHOFER DEL CAMIÓN RECOLECTOR	1.- CONOCER EL MARCO JURÍDICO VIGENTE, RELATIVO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. 2.- DISTINGUIR LOS RESIDUOS PELIGROSOS, DE MANEJO ESPECIAL Y URBANOS (ORGÁNICOS E INORGÁNICOS) 3.- CONOCER EL PROGRAMA Y LAS RUTAS DE RECOLECCIÓN. 4.- CONTAR CON LICENCIA DE CONDUCIR ACTUALIZADA.	CONDUCIR EL VEHÍCULO A TRAVÉS DE LA RUTA ESTABLECIDA PARA LA RECOLECCIÓN.	4
CHOFER CAMIONETA DE 3.5 TONELADAS	1.- CONOCER EL MARCO JURÍDICO VIGENTE, RELATIVO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. 2.- DISTINGUIR LOS RESIDUOS PELIGROSOS, DE MANEJO ESPECIAL Y URBANOS (ORGÁNICOS E INORGÁNICOS) 3.- CONOCER EL PROGRAMA Y LAS RUTAS DE RECOLECCIÓN. 4.- CONTAR CON LICENCIA DE CONDUCIR ACTUALIZADA	CONDUCIR EL VEHÍCULO A TRAVÉS DE LA RUTA ESTABLECIDA DE RECOLECCIÓN	2

CARGO	REQUISITOS MÍNIMOS	ACTIVIDAD	CANTIDAD POR JORNADA
CHOFER CAMIONETA TIPO ESTACAS DE 1.5 TONELADAS	1.- CONOCER EL MARCO JURÍDICO VIGENTE, RELATIVO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. 2.- DISTINGUIR LOS RESIDUOS PELIGROSOS, DE MANEJO ESPECIAL Y URBANOS (ORGÁNICOS E INORGÁNICOS) 3.- CONOCER EL PROGRAMA Y LAS RUTAS DE RECOLECCIÓN. 4.- CONTAR CON LICENCIA DE CONDUCIR ACTUALIZADA	CONDUCIR EL VEHÍCULO A TRAVÉS DE LA RUTA ESTABLECIDA DE RECOLECCIÓN.	2
SUPERVISOR DE PERSONAL	1.- CONOCER EL MARCO JURÍDICO VIGENTE, RELATIVO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. 2.- DISTINGUIR LOS RESIDUOS PELIGROSOS, DE MANEJO ESPECIAL Y URBANOS (ORGÁNICOS E INORGÁNICOS) 3.- CONOCER EL PROGRAMA Y LAS RUTAS DE RECOLECCIÓN.	COORDINAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EN LOS PARQUES QUE LE HAYAN SIDO ASIGNADOS	4
AYUDANTE GENERAL	1.- CONOCER EL MARCO JURÍDICO VIGENTE, RELATIVO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. 2.- DISTINGUIR LOS RESIDUOS PELIGROSOS, DE MANEJO ESPECIAL Y URBANOS (ORGÁNICOS E INORGÁNICOS) 3.- CONOCER EL PROGRAMA Y LAS RUTAS DE RECOLECCIÓN.	REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS RECOLECTADOS Y TRASLADARLOS AL VEHÍCULO RECOLECTOR. REALIZAR EL BARRIDO RÚSTICO Y FINO Y CUMPLIR CON TODAS LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL CONTRATO	87

VESTUARIO, EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN.

EL PERSONAL ENCARGADO DE PRESTAR EL SERVICIO **INTEGRAL DE LIMPIEZA EN 45 PARQUES, JARDINES, CAMELLONES Y PLAZAS PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, LOS SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS**, TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA, DEBERÁ PRESENTARSE DURANTE SU JORNADA LABORAL CON EL VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN QUE SE DESCRIBE:

DESCRIPCIÓN
OVEROL DE COMPOSICIÓN 80/20 POL/ALGO EN TELA DIAMANTE CON CINTA REFLEJANTE EN MANGAS Y PIERNAS, CIERRE DE DOBLE ACCIÓN Y RECORTE DE VINIL CON CINTAS REFLEJANTES EN MANGAS Y PIERNAS DE ACUERDO CON EL DISEÑO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE. (ENTREGAR MUESTRA DEL UNIFORME CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL PROPORCIONADA CON LAS PRESENTES BASES)
BOTAS INDUSTRIALES CON SUELA ANTI-DERRAPE, CUANDO SE REQUIERA
FAJA DE ESTIBADOR, CUANDO SE REQUIERA
CUBRE BOCAS DESECHABLES
GUANTES DE LÁTEX PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS
IMPERMEABLE PARA USO EN ÉPOCA DE LLUVIAS

GAFETES DE IDENTIFICACIÓN

CON EL OBJETO DE FACILITAR LAS FUNCIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS Y NO ENTORPECER SUS FUNCIONES, EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR GAFETES DE IDENTIFICACIÓN APROBADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.

ESTRATEGIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN 45 PARQUES, JARDINES, CAMELLONES Y PLAZAS PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, LOS SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS.

EL PERSONAL SE DIVIDIRÁ EN CUATRO GRUPOS DE ATENCIÓN DE 24 PERSONAS CADA UNO. INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA 1 SUPERVISOR, 1 CHOFER, Y 22 AYUDANTES CADA UNO. CADA GRUPO ATENDERÁ EN NÚMERO DE PARQUES QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A LA ESTRATEGIA PREPARADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS. INDEPENDIENTE A LA OPERACIÓN DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN A PARQUES DESCRITOS, EL OPERADOR Y DOS AYUDANTES DEL CAMIÓN RECOLECTOR DE CARGA TRASERA RECORRERÁN SU PROPIA RUTA DISEÑADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS A FIN DE QUE LAS CAMIONETAS RECOLECTORAS DESCARGUEN EN EL CAMIÓN RECOLECTOR LOS RESIDUOS ACOPIADOS EN LOS PARQUES ATENDIDOS. UNA VEZ RECIBIDOS LOS RESIDUOS Y COMPLETADA LA CARGA DEL CAMIÓN RECOLECTOR ESTE SE DIRIGIRÁ A LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA A DESCARGAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS SEPARADOS.

ÁREA DE ACTUACIÓN

LA ATENCIÓN DE LOS **45 PARQUES, JARDINES, CAMELLONES Y PLAZAS PÚBLICAS** DEBERÁ REALIZARSE, TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE CADA ESPACIO Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

GRUPO 1:

- MANTENER POR LO MENOS 2 PERSONA DE FORMA FIJA EN CADA ESPACIO PARA VACIADO DE PAPELERAS Y RECOLECCIÓN DE HECES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS PÚBLICAS Y/O VERDES.
- SUSTITUCIÓN DE MOBILIARIO DE PAPELERAS EXISTENTES
- BARRIDO FINO Y RÚSTICO POR LO MENOS DOS VECES AL DÍA
- VACIAR LAS PAPELERAS LAS VECES NECESARIAS PARA MANTENERLAS VACÍAS.

GRUPO 2:

- MANTENER POR LO MENOS 1 PERSONA DE FORMA FIJA EN CADA ESPACIO PARA VACIADO DE PAPELERAS Y RECOLECCIÓN DE HECES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS PÚBLICAS Y/O VERDES.
- SUSTITUCIÓN DE MOBILIARIO DE PAPELERAS EXISTENTES
- BARRIDO FINO Y RÚSTICO POR LO MENOS DOS VECES AL DÍA
- VACIAR LAS PAPELERAS TRES VECES AL DÍA.

GRUPO 3:

- MANTENER POR LO MENOS 1 PERSONA DE FORMA FIJA EN CADA ESPACIO PARA VACIADO DE PAPELERAS Y RECOLECCIÓN DE HECES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS PÚBLICAS Y/O VERDES.
- SUSTITUCIÓN DE MOBILIARIO DE PAPELERAS EXISTENTES
- BARRIDO FINO Y RÚSTICO POR LO MENOS DOS VECES AL DÍA
- VACIAR LAS PAPELERAS DOS VECES AL DÍA.

GRUPO 4:

- SUSTITUCIÓN DE MOBILIARIO DE PAPELERAS EXISTENTES
- BARRIDO FINO Y RÚSTICO POR LO MENOS DOS VEZ AL DÍA
- VACIAR LAS PAPELERAS DOS VECES AL DÍA.

RELACIÓN DE LOS **PARQUES, JARDINES, CAMELLONES Y PLAZAS PÚBLICAS, POR GRUPO:**

NO.	GRUPO 1
1	PARQUE MÉXICO
2	SANTA MARÍA LA RIBERA
3	JARDÍN PUSHKIN
4	CIRCUITO ÁMSTERDAM
5	PARQUE ESPAÑA
6	PLAZA LUIS CABRERA
7	PLAZA RÍO DE JANEIRO
8	JARDÍN DEL ARTE
9	PARQUE MORELOS CUERNAVACA
NO.	GRUPO 2
10	JARDÍN RAMÓN LÓPEZ VELARDE
11	JARDÍN CUATRO VIENTOS
12	PLAZA MORELOS (CIUDADELA)
13	PLAZA SAN FERNANDO
14	PARQUE DEPORTIVO NIZA
15	PLAZA SANTANA

NO.	GRUPO 3
16	PLAZA ABASOLO
17	PARQUE MASCARONES
18	PLAZA TABACALERA
19	PLAZA SAN JUAN
20	PARQUE GIORDANO BRUNO
21	PLAZA IGNACIO CHÁVEZ
22	PARQUE MORELIA
23	JARDÍN DEL INDIO
24	MONUMENTO A LA MADRE
25	PLAZA LÁZARO CÁRDENAS
26	PARQUE EL PÍPILA
27	PLAZA LOS ÁNGELES
28	JARDÍN ARTES GRÁFICAS
29	JARDINERAS ZONA ROSA
30	CAMELLÓN SÁNDALO
NO.	GRUPO 4
31	PLAZA GRIJALVA
32	PLAZA NECAXA
33	PLAZA CARLOS PACHECO
34	PARQUE TOLSA
35	PARQUE TRES GUERRAS
36	PARQUE ROMITA
37	PLAZA AQUILES SERDÁN. TEATRO BLANQUITA
38	CAMELLÓN DE FERROCARRIL HIDALGO
39	JARDÍN GOROSTIZA
40	CORREDOR ALFONSO REYES
41	CORREDOR MAZATLAN
42	CAMELLÓN DE BENJAMÍN HILL
43	CAMELLÓN DE TAMAULIPAS
44	CAMELLÓN DE ÁLVARO OBREGÓN
45	CAMELLÓN DE MATAMOROS

Estos espacios y/o grupos pueden ser modificados entre sí, de acuerdo a las necesidades operativas.

"SERVICIO DE RIEGO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA UNIDAD HABITACIONAL NONOALCO TLATELOLCO"**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO QUE INCLUYE RASTRILLADO DE HOJARASCA Y ESQUILMOS DE JARDINES Y PAPELEO DE JARDINERAS, RETIRO DE BROTE DE GRIETAS, JUNTAS Y ENTRECALLE; RECOLECCIÓN Y TRASLADO A LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA Y/O SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS INORGÁNICOS, ORGÁNICOS, DE JARDINERÍA; RIEGO, CULTIVO, CONTROL DE MALEZA Y PODA DE SETOS Y ARBUSTOS, DE PLANTAS ORNAMENTALES Y PASTOS.

NO INCLUYE PODA DE SUJETOS FORESTALES NI RECOLECCIÓN DOMICILIARIA.

LOS RESIDUOS INORGÁNICOS, ORGÁNICOS, DE JARDINERÍA SE TRASLADARÁN A LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

ALCANCE DEL SERVICIO:**LAS ACTIVIDADES A DETALLE QUE DEBERÁN REALIZARSE PARA ESTE SERVICIO.**

CONCEPTO	ACTIVIDAD	FRECUENCIA
RASTRILLADO DE JARDINES	RASTRILLADO DE HOJARASCA	1/7
	RASTRILLADO DE ESQUILMOS	S/N
	PAPELEO EN JARDINERAS	7/7
RETIRO DE BROTE DE	GRIETAS, JUNTAS Y ENTRECALLE	S/N
RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS EN JARDINERAS Y ÁREAS VERDES	INORGÁNICOS	7/7
	ORGÁNICOS	7/7
	DE JARDINERÍA	S/N

CONCEPTO	ACTIVIDAD	FRECUENCIA
SETOS Y ARBUSTOS	RIEGO	1/14
	CULTIVO	1/28
	CONTROL DE MALEZA	1/28
	PODA	S/N
	PODA TOPIARIA	S/N
PLANTAS ORNAMENTALES	RIEGO	1/7
	CULTIVO	1/28
	PODA DE LIMPIEZA	1/28
	CONTROL DE MALEZA	1/28
PASTOS	RIEGO	3/7
	PODA	1/28
	REMATE	1/28

LUGAR Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
SECCIÓN	UBICACIÓN Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE	HORARIO
PRIMERA SECCIÓN "INDEPENDENCIA"	AL NORTE EJE 2 NORTE AV. MANUEL GONZÁLEZ,	219,582 M2	DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 16:00 HORAS
	AL ORIENTE EJE 1 PONIENTE PROLONGACIÓN GUERRERO,		
	AL SUR AV. RICARDO FLORES MAGÓN Y		
	AL PONIENTE AV. INSURGENTES NORTE		

LUGAR Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
SEGUNDA SECCIÓN “REFORMA”	AL NORTE EJE 2 NORTE AV. MANUEL GONZÁLEZ,	345,275 M2	DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 16:00 HORAS
	AL ORIENTE EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS		
	AL SUR AV. RICARDO FLORES MAGÓN Y		
	AL PONIENTE EJE 1 PONIENTE PROLONGACIÓN GUERRERO,		
TERCERA SECCIÓN “REPÚBLICA”	AL NORTE EJE 2 NORTE AV. MANUEL GONZÁLEZ,	310,745 M2	DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 16:00 HORAS
	AL ORIENTE AV. PASEO DE LA REFORMA,		
	AL SUR AV. RICARDO FLORES MAGÓN Y		
	AL PONIENTE EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS		

EQUIPO, HERRAMIENTA Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON LA SIGUIENTE HERRAMIENTA Y UTENSILIOS COMO MÍNIMO:

- 30 pares de botas impermeables para riego
- 200 cubre bocas
- 30 guantes de trabajo rudo
- 30 guantes de látex
- 30 goggles de seguridad
- 6 contenedores modelo BAR-350, fabricado de polietileno de media densidad en color naranja, 2 ruedas tipo tractor de 10” y 2 giratorias de 4”, con estructura tubular pintado en color negro, capacidad 350 litros. (CARRITOS DE BASURA)
- 3 carretillas de jardinería
- 100 costales de rafia de 70 x 120
- 30 palas jardineras
- 20 rastrillos tipo araña
- 10 marinas para recolección
- 6 desmalezadoras teleféricas con tijera y serrucho curvo
- 15 trinchas para jardín

- 6 hachas con cabeza redonda
- 12 machetes
- 12 tijeras para poda manual
- 6 tijeras pico de gavilán
- 6 rollos de mangueras de 100 metros de 1"
- 1 rollo de manguera de 100 metros de 3/4"
- 20 aspersores para riego de 3/4"
- 20 abrazaderas de 1"
- 20 abrazaderas de 3/4"
- 20 adaptadores de manguera
- 50 campanas con niples
- 6 pinzas de presión
- 4 pinzas de corte
- 4 desarmadores de cruz
- 6 desarmadores planos
- 6 llaves stilson
- 10 llaves T

PERSONAL

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON EL SIGUIENTE PERSONAL, LOS CUALES NO DEBEN VARIAR Y SER CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR LA EMPRESA INDEPENDIEMENTE DE CUALQUIER EVENTUALIDAD.

CONCEPTO	CANTIDAD	
SUPERINTENDENTE	1	PER
SOBRESTANTE	3	PER
JARDINERO	18	PER
CHOFER	1	PER

- EL PERSONAL QUE ASIGNE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE PRESENTARAN DEBIDAMENTE EQUIPADOS Y CON EL UNIFORME O CASACA CORRESPONDIENTE EN LOS QUE SEA LEGIBLE E IDENTIFICABLE EL NOMBRE DEL PROGRAMA, ADEMÁS CON UNA IDENTIFICACIÓN TAMAÑO CREDENCIAL EMITIDA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO, DONDE SE INDIQUE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA.



- EN CASO DE QUE LOS TRABAJADORES NO SE PRESENTEN CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS ANTES SEÑALADAS, NO SE LES PERMITIRÁ TRABAJAR O BIEN SI NO CUENTA CON EL EQUIPO DE SEGURIDAD ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES NO SE LES PERMITIRÁ LLEVARLAS A CABO O EN DADO CASO SE LE SOLICITARÁ SE RETIRE DE LAS INSTALACIONES POR SU SEGURIDAD.
- EL PERSONAL QUE OPERE EQUIPO DEBERÁ TENER EXPERIENCIA PROBADA, ESTAR CAPACITADO Y USAR EL EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES.
- LA NO OBSERVANCIA A LOS PUNTOS ANTES SEÑALADOS SE HARÁ ACREEDOR DE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.
- EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A ASIGNAR UN SUPERINTENDENTE, EN EL LUGAR Y HORARIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL CUAL SERÁ EL RESPONSABLE DE COORDINAR LA OPERACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SER EL ENLACE ENTRE SUS TRABAJADORES Y LA ALCALDÍA.
- EL SUPERINTENDENTE DEBE TENER LOS CONOCIMIENTOS Y AMPLIA EXPERIENCIA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.

LINEAMIENTOS DE CONDUCTA DEL PERSONAL

EL PERSONAL QUE PRESTE EL SERVICIO DEBERÁ RESPETAR LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS DE CONDUCTA:

- TRATAR Y DIRIGIRSE CON RESPECTO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DE LA ALCALDÍA, ASÍ COMO A LA COMUNIDAD EN GENERAL.
- ABSTENERSE DE JUGAR DENTRO DEL HORARIO DE TRABAJO
- PORTAR EL UNIFORME COMPLETO EN BUENAS CONDICIONES CON EL NOMBRE Y LOGOTIPO DEL PROGRAMA, PORTANDO SIEMPRE LA CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE
- ABSTENERSE DE UTILIZAR CUALQUIER OBJETO QUE DISTRAIGA LA ATENCIÓN DE SUS LABORES, COMO SON: AUDÍFONOS, RADIOS PORTÁTILES, REPRODUCTORES DE DISCOS COMPACTOS, ETC.
- ABSTENERSE DE PORTAR ARMAS O CUALQUIER OBJETO PUNZO CORTANTE QUE PUDIERA ATENTAR CON LA INTEGRIDAD DEL PERSONAL, ASÍ COMO DEL PORTADOR
- DEBERÁ UTILIZAR LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN NECESARIOS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS LABORES, TAL COMO SE INDICA.



- EN CASO DE CUALQUIER TIPO DE SINIESTRO DEBERÁ ACATAR LAS INDICACIONES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA
- EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL PERSONAL QUE DESIGNE LA ALCALDÍA, COPIA SIMPLE DE LAS CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN AL IMSS DE TODO EL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO, CON VIGENCIA ACTUALIZADA.
- TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PLANTILLA DEBERÁN ASISTIR DE MANERA OBLIGATORIA A LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
- EL PERSONAL QUE NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LOS LINEAMIENTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁ SER RETIRADO DEL SERVICIO Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETE A SUSTITUIRLO POR OTRO DE LA MISMA CATEGORÍA.

DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES PARA AMBOS SERVICIOS, ES DECIR EL SERVICIO PARA LOS 45 PARQUES, JARDINES, CAMELLONES Y ESPACIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES DE LA UNIDAD NONOALCO TLATELOLCO

LAS UNIDADES VEHICULARES DEBERÁN ESTAR A NOMBRE DEL LICITANTES, POR LO QUE DEBERÁ ENTREGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A. FACTURA Y/O DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LA MARCA Y MODELO CON LO QUE SE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO SOLICITADO.
- B. CONSTANCIA VIGENTE DE LA REVISIÓN MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA (NO ANTERIOR A 30 DÍAS A LA FECHA DEL EVENTO), EXPEDIDA POR TALLER AJENO AL LICITANTE QUE GARANTICE EL BUEN ESTADO DE LOS VEHÍCULOS.
- C. PÓLIZA DE SEGURO Y RECIBO DE PAGO VIGENTE DE COBERTURA COMO MÍNIMO DE DAÑOS A TERCEROS DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS.
- D. VERIFICACIÓN ACTUALIZADA DE ELEMENTOS CONTAMINANTES DE CADA VEHÍCULO DE ACUERDO AL ÚLTIMO DÍGITO DE SUS PLACAS.
- E. TARJETA DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS, EXPEDIDA POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES
- F. EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LAS FACTURAS QUE CONTENGAN LA MARCA, EN ORIGINAL Y COPIA, CON LAS QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL EQUIPO, HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL PERSONAL.

INSTALACIONES

- EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR EL DOMICILIO DE SUS INSTALACIONES, EN LAS QUE RESGUARDARÁ VEHÍCULOS Y MATERIALES Y DOTARÁ A SUS OPERADORES Y PEONES DE LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES.



- POR NECESIDADES DEL SERVICIO, ESTAS INSTALACIONES DEBERÁN ESTAR EN EL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, A FIN DE ATENDER CON CELERIDAD EL SERVICIO Y DISMINUIR LA HUELLA DE CARBONO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR. LO ANTERIOR EN CONSONANCIA CON EL EJE 7 DE LOS OBJETIVOS DEL MILENIO, SEÑALADOS POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.
- EL LICITANTE DEBERÁ EXHIBIR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O INSTRUMENTO JURÍDICO SIMILAR QUE ACREDITE LA POSESIÓN DEL ESPACIO SEÑALADO.
- LA CONVOCANTE REALIZARÁ LA VISITA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES SEÑALADAS, EN LAS CUALES SE CONSTATARÁ LA EXISTENCIA DE LOS VEHÍCULOS Y MATERIALES REQUERIDOS, EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN ESTAS BASES.

ACREDITACIÓN DE PERFILES

DEBERÁ PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL PROPUESTO CON NIVEL DE SUPERVISIÓN. PARA LA SUBPARTIDA 1 SE REQUIERE CONTAR CON ACREDITACIÓN VIGENTE DE DICTAMINADOR DE ARBOLADO EXPEDIDA POR SEDEMA Y CÉDULA PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN, BIOLOGÍA, INGENIERÍA O ÁREAS AFINES.

SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS REALIZARÁ LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS. LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR BITÁCORA QUINCENAL DE SERVICIOS, REPORTE FOTOGRÁFICOS Y ACTAS DE CONSTATAción DE SERVICIOS DE ACUERDO CON LO INSTRUIDO POR EL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS PARA TAL EFECTO.

“Anexo 2-A”. Datos Generales del Participante (Persona Moral)

Lugar y Fecha de elaboración.

Salvador Loyo Arechandieta
 Director General de Administración
 Presente.

Procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 30001021-001-20** para el “Servicio integral de limpieza en espacios públicos de la Alcaldía Cuauhtémoc”.

El que suscribe, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa

Persona Moral			
Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación Social de la Empresa			RFC
Domicilio: Calle		Número	Colonia
Código Postal	Alcaldía o Municipio		Entidad Federativa
Teléfonos		Fax	Correo Electrónico
Acta Constitutiva:			
No. De Escritura			Fecha
Notario Público			
Nombre		Número	Lugar en el cual se dio fe
Registro Público de la Propiedad y del Comercio			
No. de folio mercantil			Fecha de inscripción
Relación de accionistas			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
Descripción del objeto social			
Reformas al acta constitutiva en su caso			
Apoderado o Representante Legal			
Nombre:			
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades			
Número			Fecha
Notario Público			
Nombre		Número	Lugar en el cual se otorgo

(FIRMA)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado y ser impreso en papel membretado.



"Anexo 2-B". Datos Generales del Participante (Persona Física)Lugar y Fecha de elaboración.

Salvador Loyo Arechandieta
Director General de Administración
Presente.

Procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 30001021-001-20** para el "Servicio integral de limpieza en espacios públicos de la Alcaldía Cuauhtémoc".

El que suscribe, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, a nombre y en representación de

Persona Física		
Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación Social de la Empresa		RFC
Domicilio: Calle	Número	Colonia
Código Postal	Alcaldía o Municipio	Entidad Federativa
Teléfonos	Fax	Correo Electrónico
Descripción de la actividad empresarial		

(FIRMA)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado y ser impreso en papel membretado.



“Anexo 3”. Depósito en cuenta de cheques de proveedores EJEMPLO



SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE OPERACION DE FONDOS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE PAGOS Y CUSTODIA DE VALORES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE BANCOS Y PAGADURÍAS

INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES

- ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO).
- NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC. ÚNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE:
PROVEEDOR, CONTRATISTA, PRESTADOR DE SERVICIO Y UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO DEL GDF

NÚMERO DE FOLIO: [REDACTED]

[REDACTED]

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJA LA CUENTA DE CHEQUES

NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES
PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO (CTA. CLABE)

[REDACTED]

CLAVE DE SUCURSAL

CLAVE DE PLAZA

NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA

[REDACTED]

SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS

CLASIFICACION

PROVEEDOR



DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR:

RFC

DOMICILIO (CALLE, No. EXT. No. INT.)

[REDACTED]

COLONIA

DELEGACIÓN o MUNICIPIO

CODIGO POSTAL

[REDACTED]

PAÍS

ESTADO

CIUDAD O POBLACIÓN

[REDACTED]

CONTACTO PARA CONSULTAS

TELÉFONO

FAX

[REDACTED]

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

[REDACTED]

PROVEEDOR

SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA

FIRMA

NOMBRE:

[REDACTED]

FIRMA

NOMBRE:

LIC.OMAR EDUARDO ORDOÑEZ SANDOVAL

CARGO:

DEPENDENCIA

CARGO:

SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

02CD08 Alcaldía Cuauhtémoc

FECHA DE IMPRESIÓN: 06.08.2015.

FECHA DE REGISTRO: 06.08.2015.



Instructivo Anexo 3

- Ingresar a la página www.finanzas.df.gob.mx
 - Buscar: PROVEEDORES
 - Buscar: MODULO DE ALTA DE PROVEEDORES
 - Pedirán 2 claves: (Anotarlas en minúsculas)
- Contestar las preguntas que se te harán acerca de tu empresa y/o persona física.
- El domicilio requerido deberá corresponder al del R.F.C. no al del estado bancario.
- La clave interbancaria que se dará de alta deberá corresponder a una cuenta de cheques, **NO** se aceptará de débito.
- Si la cuenta bancaria es de recién apertura y no se ha emitido el primer estado bancario, deberán de anexar copia del contrato donde venga explícito la clave interbancaria.
- Si el banco que darás de alta está en la Ciudad de México, poner en el apartado de: clave de plaza: 00001, excepto Banorte o Ixe Banco que deberá ser: 9244. Pero si es del interior de la república, sacar este dato del estado bancario o preguntar a su banco.
- La clave de sucursal deberán sacarla del estado bancario y si no la registran, deberán pedir carta al banco donde vengan los datos generales de la empresa o persona física.
- En nombre de plaza bancaria: sacarlo del estado de cuenta o preguntar al banco (Ciudad de México, México, D.F., Distrito Federal, Etc.)
- En el apartado de clasificación: poner Proveedor o Contratista
- En país y ciudad y/o población: siempre será: México, y en estado: Ciudad de México, Estado de México o cualquier estado del interior de la república.
- Anexar teléfono móvil y correo electrónico en el apartado que corresponda.
- Nombre del supervisor de la dependencia. Marisol Poblador Romero, Cargo: Subdirectora de Presupuesto

Requisitos

- Presentar formato sellado y firmado por el banco, copia del R.F.C. y copia del último estado bancario en la Dirección de Presupuesto y Finanzas de la **Convocante**
- Si el banco no quiere sellar ni firmar el formato deberán solicitar una carta con los datos generales de la empresa o persona física, como son: Razón social, cuenta clave, clave de sucursal, nombre de plaza bancaria, R.F.C., y domicilio principalmente.
- Este formato se deberá de presentar en la Dirección de Presupuesto y Finanzas para obtener el sello de recibido de esta misma.

"Anexo 4-A". "Formato de Adeudo de Contribuciones Locales"Lugar y Fecha de elaboración.

Salvador Loyo Arechandieta
Director General de Administración
 Presente.

Procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 30001021-001-20** para el "Servicio integral de limpieza en espacios públicos de la Alcaldía Cuauhtémoc".

Los participantes interesados en la presente **Licitación Pública Nacional** deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, **R.F.C.** y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

El que suscribe (nombre completo), con R.F.C. _____ y número telefónico _____, en mi carácter de (representante legal o lo que aplique) de la sociedad: (nombre de la persona física o moral participante) con R.F.C., _____ declaro conocer el contenido del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, aceptando de conformidad los términos de las mismas para la participación de mi representada en esta **Licitación Pública Nacional**:

Contribución:	Aplica	No Aplica	Motivo por el cual no le aplica este Impuesto
Impuesto Predial.			
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.			
Impuesto sobre nóminas.			
Impuesto sobre refrendo de placas o uso de vehículos			
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.			
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.			
Derechos por el suministro de agua.			

(en su caso, continuar enlistando con la demás a las que esté sujeto el participante).

Declaro que las anteriores contribuciones son todas a las que está sujeta mi representada, de acuerdo con el Artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y que no he omitido ninguna a las que está obligada.

Acepto a nombre de mi representada: (nombre de la persona física o moral participante) que, de detectarse incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, formales y sustantivas, a su cargo y en caso de resultar adjudicada con algún contrato, será motivo de suspensión o terminación del mismo, con todos los efectos legales que conlleve.

Nota: en los casos en los cuales "Si Aplique" la contribución, deberá presentar el documento que lo avale vigente, en original y copia para cotejo.

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 (cinco) años debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 (cinco) años.		
El domicilio se encuentra fuera del Distrito Federal.		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en algunos de los supuestos que contempla el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México , por lo que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México . En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:_____.		

**Atentamente
(NOMBRE Y FIRMA)**

"Anexo 4-B". "Formato de Adeudo de Contribuciones Locales para domicilios fiscales fuera de la Ciudad de México"Lugar y Fecha de elaboración.

Salvador Loyo Arechandieta
Director General de Administración
Presente.

Procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 30001021-001-20** para el "Servicio integral de limpieza en espacios públicos de la Alcaldía Cuauhtémoc".

Los participantes interesados en la presente **Licitación Pública Nacional** deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, **R.F.C.** y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

El que suscribe (nombre completo), con R.F.C. _____ y número telefónico _____, en mi carácter de (representante legal o lo que aplique) de la sociedad: (nombre de la persona física o moral participante) con R.F.C., _____ declaro conocer el contenido del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, aceptando de conformidad los términos de las mismas para la participación de mi representada en esta **Licitación Pública Nacional**:

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (o mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, asimismo, me encuentro a corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Acepto a nombre de mi representada: (nombre de la persona física o moral participante) que, de detectarse incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, formales y sustantivas, a su cargo y en caso de resultar adjudicada con algún contrato, será motivo de suspensión o terminación del mismo, con todos los efectos legales que conlleve.

Adicionalmente, señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y copia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía:

C.P.:

Nombre de la persona:

Teléfono y correo electrónico:

Atentamente
(NOMBRE Y FIRMA)



"Anexo 5". Formato de SubastaFecha de elaboración.

Salvador Loyo Arechandieta
Director General de Administración
 Presente.

Procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 30001021-001-20** para el "Servicio integral de limpieza en espacios públicos de la Alcaldía Cuauhtémoc".

Razón Social

--

Nombre del Apoderado o Representante Legal, facultado para participar en esta etapa:

--

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública No.	Fecha:
------------------------------	---------------

Nombre, número y lugar del Notario Público ante la cual se otorgó:

No.:	Acta de Nacimiento No.:
Identificación Oficial (vigente):	No.:
R.F.C.:	

Subasta Descendente (en puntos porcentuales)

Partida			Unidad de medida	Precio unitario más conveniente sin IVA	Precios más bajos sin IVA				
					1ª Ronda		PRECIO UNITARIO MAS CONVENIENTES PRIMERA RONDA	2ª Ronda	
REQ/SS	Cons.	Concepto		%	Precio unitario			%	Precio unitario

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del Representante Legal



"Anexo 6". Carta compromiso de integridadFecha de elaboración.

Salvador Loyo Arechandieta
Director General de Administración
Presente.

Procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 30001021-001-20** para el "Servicio integral de limpieza en espacios públicos de la Alcaldía Cuauhtémoc".

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____, **manifiesto compromiso de integridad**, en la que nos comprometemos a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento licitatorio, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, a fin de garantizar la **Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos**, de conformidad con el numeral **4.4.2** de la Circular "Uno Bis".

A t e n t a m e n t e

**Nombre y Firma del
Representante Legal**

"Anexo 7". Cuestionamientos por escrito***Elaborar en papel membretado de la empresa***

Los cuestionamientos que los licitantes presenten en hoja membretada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:**Nombre, denominación o razón social del licitante****RFC del licitante****Datos generales de la licitación**

El formato de preguntas, deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente:	Arial	Tamaño:	10 puntos
Estilo de fuente:	Regular (no negrita)	Alineación:	Justificada
Interlineado:	Sencillo.		
Mayúsculas y minúsculas			

(EJEMPLO)**Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----**

Página 10, punto 2.6, Lugar y horario de entrega. ¿Los bienes deberán ser entregados en todos los almacenes simultáneamente? o ¿serán de forma escalonada? -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

Página 9, numeral 2.2. ¿El Grado de Integración Nacional deberá ser desglosado para cada una de las partidas de la licitación? -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

Página 19, punto 6.2.2., inciso a) ¿Podemos entregar nuestra propuesta económica en formato libre o debemos hacerlo en el formato que indica la convocante? -----

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante

